Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 2023 Febrero 06.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 836-2023 de fecha 18-01-2023, Proveído N° 173-2023 de Gerencia Administración de fecha 19-01-2023 y Proveído N° 46-2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24-01-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Articulo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo contemplado, en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva, huelga y cautela su ejercicio democrático.

Que, el TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Título I, Artículo 1° establece: "La presente norma se aplica a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que prestan servicios para empleadores privados. Los trabajadores de entidades del Estado y de empresas pertenecientes al ámbito de la Actividad Empresarial del Estado, sujetos al régimen de la actividad privada, quedan comprendidos en las normas contenidas en el presente Texto Único Ordenado en cuanto estas últimas no se opongan a normas específicas que limiten los beneficios en él previstos.

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 836-2023**, de fecha **18 de enero del 2023**, presentado por la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar – SUTOM MDMM, solicita el reconocimiento de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar – SUTOM MDMM; asimismo anexa la CONSTANCIA de APROBACION AUTOMATICA de fecha 17-01-2023 emitida por la Sub Dirección de Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Gobierno Regional Arequipa.

Que, mediante **Proveído N° 046-2023** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, dispone la emisión del acto resolutivo de reconocimiento conforme al Art. 183 de TUO de la Ley N° 27444.

Por estos fundamentos; al amparo de la Constitución Política del Perú, y estando a las Facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR – SUTOM MDMM**, periodo 2023-2024, que estará conformado de la siguiente manera:

- SECRETARIA GENERAL — SRA. AVELINA VICTORIA CAÑARI CAHUAYA
- SECRETARIO DE ORGANIZACION — SRA. NOLBERTA QUISPE CONDORI
- SECRETARIO DE DEFENSA — SR. MARIO WILY MONTALVO MAMANI
- SECRETARIA DE ACTAS — SRA. MAYTE ELIZABETH MAMANI QUINCHO
- SECRETARIA DE ECONOMIA — SRA. SONIA ROBERTA COACALLA VALENCIA
- SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA — SR. MARCOS EVANGELINO QUICA ARAPA
- SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE — SR. JUAN FROILAN ALBERTO CARPIO NUÑEZ
- SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL — SRA. FRANCISCA RAMOS CAUNA

Av. Simón Bolívar N° [illegible] Mariano Melgar
Teléfono: 054 - 452[illegible]
[illegible]
www.[illegible]

- **SECRETARIO DELEGADO** **SR. JUAN RUBEN SALAS RAMOS**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar – SUTOM MDMM, periodo 2023 - 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CPUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huanuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE